

ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°057/2023

"PROVISIÓN DE TORRES "

FECHA: 19/10/2023

PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Yhamil Jose Delgadillo Subirana	Subgerente Red de Acceso Móvil y Core
Rodrigo Perez Dorado	Jefe Obras Civiles
Wilder Adhemar Rojas Guarachi	Profesional Obras Civiles
Mauro Franco Mostajo Lopez	Profesional Desarrollo Rural
Guadalupe Daneiba Gutierrez Averanga	Profesional de Adquisiciones

CONSULTAS POR CORREO

PARTE TÉCNICA				
N°	PUNTO DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PAGINA	CONSULTAS DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
1	4.5 Certificaciones	22	En cuanto al requerimiento de aplicar el cálculo basado en la norma EIA/TIA-222 F o EIA/TIA-222 G, Se requiere saber si puede basar el cálculo en la norma EIA/TIA-222 H , que es la última versión para el estándar de diseño en lo relativo a las determinaciones de las cargas de viento y combinaciones de carga.	Se ratifica las normas de cálculo que se indica en el Pliego de Condiciones.
2	4.2. Características Técnicas Específicas Para efectos del cálculo estructural en caso de utilizar la norma EIA/TIA-222 G, tomar los siguientes datos: - Clasificación de la estructura III. - Categoría Topográfica 1. Categoría de exposición C.	18	En cuanto al requerimiento para los efectos de cálculo estructural en caso de utilizar la norma EIA/TIA-222 G, ¿Es posible utilizar una Clasificación de la Estructura II? , así mismo, en caso de usar la norma EIA/TIA-222 F o EIA/TIA-222 H, ¿Es posible utilizar una Clasificación de la Estructura II?	Se ratifica lo indicado en el Pliego de Condiciones.
3	4.3.2 Características de Verificación que Entel realizará posteriores a la Provisión de Las Torres	19	Considerando que para iniciar el proceso de manufactura de pernos de anclaje como de la estructura, es imprescindible de la aprobación FINAL de la memorias de cálculo y planos, documentos que serán enviados, de acuerdo a lo dispuesta por ENTEL, 2 días calendario	La propuesta técnica deberá ser remitida con diseños finales acorde a Pliego de Condiciones, revisar inciso 4.2 Características Técnicas Específicas, numeral 6.

N°	PUNTO DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PAGINA	CONSULTAS DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
			posteriores a la suscripción de contrato; en este sentido, el inicio de los plazos de finidos en el punto 5.2 Tiempo de Entrega de los Bienes, inician luego de contar con la respectiva aprobación por parte de ENTEL a los documentos mencionados. Favor confirmar.	
4	4.3.1 Accesorios de Instalación	18	Considerando que ENTEL ya establece y define especificaciones técnicas de los materiales para la instalación del sistema de protección de pararrayos (Cantidad de bajantes: 2 y Sección de conductores: 70 mm y 50 mm), favor establecer si el resultado de la memoria de cálculo, modificara el requerimiento de los accesorios de instalación definidos por ENTEL.? Así mismo se entiende que el alcance de la memoria de cálculo solicitada, corresponde al sistema de protección de pararrayos y bajante solamente. Favor confirmar	El Anexo 7 define los requisitos mínimos exigidos por ENTEL para el sistema de aterramiento, en caso de que el cálculo realizado por el proveedor requiera mayores componentes, es posible que se aumente a estos requisitos mínimos solicitados. Se confirma que el sistema de protección contra rayos se refiere únicamente al sistema de pararrayos de la torre y bajantes, no incluyendo el aterramiento enterrado.